

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EFECTUADA POR ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025, DESTINADA A SUFRAGAR LOS GASTOS CORRIENTES DE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 15 del día 19 de enero de 2026, se publicó el extracto de la Orden de 17 de diciembre de 2025, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se convocan para el año 2026 las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad de Madrid.

Dicha convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden 218/2022, de 27 de mayo de 2022, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 135 y publicado el 8 de junio de 2022).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, han concurrido a esta convocatoria de subvenciones un total de 36 Mancomunidades de Municipios procediendo a la instrucción de las mismas de conformidad con lo dispuesto en las Órdenes citadas y en la Instrucción de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, relativa al cálculo de las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad de Madrid emitido informe favorable a la concesión de las 36 solicitudes de subvención presentadas

Vista la propuesta del Director General de Reequilibrio Territorial de 25 de marzo de 2026 y de conformidad con el artículo 13 de la Orden de Bases de estas ayudas, el Consejero Presidencia, Justicia y Administración Local, en uso de las atribuciones que le otorga el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

DISPONE

PRIMERO: Conceder las subvenciones, con cargo a la Partida 46309 “Subvenciones a Corporaciones Locales”, del Programa 942O, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para 2026, **a las 36 Mancomunidades de Municipios que se relacionan en el Anexo a esta Orden y por los importes en él reflejados.**

SEGUNDO: El pago de la subvención se efectuará una vez justificados los gastos por la modalidad de cuenta justificativa simplificada. Este pago quedará condicionado a la valoración de la justificación documental establecida en el apartado decimoquinto de la Orden 218/2022, de 27 de mayo, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a sufragar los gastos corrientes de las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad de Madrid.



Serán subvencionables los gastos realizados entre el 16 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026 (ambos incluidos). Por lo que las facturas y nóminas deberán estar incluidas dentro de este período.

El plazo de presentación de la documentación justificativa finalizará el 15 de octubre de 2026.

El pago de la subvención se abonará por transferencia a la cuenta comunicada por el beneficiario en la fase de justificación.

TERCERO: Ordenar la publicación de esta Orden en el portal de internet de la Comunidad de Madrid

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Todo ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notifíquese en forma legal a los interesados.

Madrid a fecha de firma

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
(P.D. Orden de 20 de febrero de 2024 (BOCM N° 49, de 27/02/2024))
EL DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Firmado digitalmente por: JAVIER CARAZO GIL - ***2905**
Fecha: 2026.04.14 20:21



ANEXO

Nº EXPTE.	MANCOMUNIDAD	AYUDA SECRET. (jornada completa)	AYUDA BÁSICA	IMPORTE CAP. II	% PPTO	COMPLEMENTO VARIABLE INICIAL	TOTAL BRUTO (Secr + Ay.básica + c.variabl)	SUBVENCIÓN PROPUESTA (máx. 20.000)
03-MNC1-00001.0/2026	MNC Sur	10.000,00 €	5.000,00 €	55.293.410,92 €	55,52%	160.996,04 €	5.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00002.1/2026	MNCI SudesteCA de Comunidad (MISECAM)	0,00 €	5.000,00 €	1.190.126,36 €	1,19%	3.486,25 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00003.2/2026	MNCIS Valle Norte Lozoya	0,00 €	5.000,00 €	2.752.097,22 €	2,76%	8.035,19 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00004.3/2026	MNCIS Sociales Pantueña	0,00 €	5.000,00 €	260.997,57 €	0,26%	4.124,32 €	7.902,02 €	12.902,02 €
03-MNC1-00005.4/2026	MNCIS Medioambientales Cabrera-Valdemanco-Bustarviejo	0,00 €	5.000,00 €	6.960,38 €	0,01%	109,39 €	210,73 €	5.210,73 €
03-MNC1-00006.5/2026	MNCIS Sociales Mejorada-Velilla	0,00 €	5.000,00 €	1.157.974,97 €	1,16%	18.298,49 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00007.6/2026	MNCIS Sociales Maliciosa	0,00 €	5.000,00 €	541.818,45 €	0,54%	8.561,90 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00008.7/2026	MNCIS Sociales Vega Guadalupe	0,00 €	5.000,00 €	385.931,37 €	0,39%	6.098,54 €	11.684,55 €	16.684,55 €
03-MNC1-00009.8/2026	MCNS Jara	0,00 €	5.000,00 €	15.414,08 €	0,02%	243,58 €	466,68 €	5.466,68 €
03-MNC1-00010.1/2026	MNCIS Suroeste	0,00 €	5.000,00 €	1.368.642,06 €	1,37%	21.627,48 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00011.2/2026	MNCIS Sociales Este (MISSEM)	0,00 €	5.000,00 €	89.583,64 €	0,09%	1.415,61 €	2.712,26 €	7.712,26 €
03-MNC1-00012.3/2026	MNCIS Sociales Cañadas	0,00 €	5.000,00 €	46.142,53 €	0,05%	1.265,12 €	1.397,02 €	6.397,02 €
03-MNC1-00013.4/2026	MNCIS Molar, S.Agustin y Guadalupe	0,00 €	5.000,00 €	132.031,70 €	0,13%	3.620,01 €	3.997,42 €	8.997,42 €
03-MNC1-00014.5/2026	MNC Alto Henares	0,00 €	5.000,00 €	45.209,98 €	0,05%	1.239,56 €	1.368,79 €	6.368,79 €
03-MNC1-00015.6/2026	MNC Este	10.000,00 €	5.000,00 €	18.803.021,91 €	18,88%	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00016.7/2026	MCN Alto Jarama	0,00 €	5.000,00 €	6.430,02 €	0,01%	192,51 €	194,68 €	5.194,68 €

9089948061512360143165
 La entidad de este documento puede ser consultada en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace: <http://gestor.transparencia.comunidadmadrid.es>



900480805121043165

03-MNC1-00017.8/2026	MNCIS Sierra Norte	0,00 €	5.000,00 €	1.476.526,31 €	1,48%	15.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00018.0/2026	MNC Embalse Atazar	0,00 €	5.000,00 €	642.633,08 €	0,65%	15.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00019.1/2026	MNCS Sociales T.H.A.M.	0,00 €	5.000,00 €	1.656.003,51 €	1,66%	15.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00020.3/2026	MNCS Río Cofio	0,00 €	5.000,00 €	121.361,34 €	0,12%	3.633,55 €	3.674,36 €	8.674,36 €
03-MNC1-00021.4/2026	MCN Consumo Henares-Jarama	0,00 €	5.000,00 €	28.361,06 €	0,03%	849,11 €	858,67 €	5.858,67 €
03-MNC1-00022.5/2026	MCN Negrales	0,00 €	5.000,00 €	98.689,18 €	0,10%	2.954,74 €	2.987,94 €	7.987,94 €
03-MNC1-00023.6/2026	MNCIS Sociales 2016	0,00 €	5.000,00 €	1.600.963,43 €	1,61%	15.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00024.7/2026	MCNS Alberche	0,00 €	5.000,00 €	666.400,00 €	0,67%	15.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00025.8/2026	MNCIS Sociales Vegas	0,00 €	5.000,00 €	716.300,19 €	0,72%	15.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00026.0/2026	MNCI Voluntaria Residuos y vehículos	0,00 €	5.000,00 €	163.024,59 €	0,16%	4.866,94 €	4.935,77 €	9.935,77 €
03-MNC1-00027.1/2026	MNCI Sierra Rincón	0,00 €	5.000,00 €	145.271,95 €	0,15%	4.349,43 €	4.398,29 €	9.398,29 €
03-MNC1-00028.2/2026	MCN Interm Serv Encina	0,00 €	5.000,00 €	471.314,20 €	0,47%	14.111,10 €	14.269,62 €	19.269,62 €
03-MNC1-00029.3/2026	MNCS Tielmes-Valdelecha	0,00 €	5.000,00 €	205.814,93 €	0,21%	6.162,08 €	6.231,30 €	11.231,30 €
03-MNC1-00030.5/2026	MCN Olmos	0,00 €	5.000,00 €	265.690,96 €	0,27%	7.954,76 €	8.044,12 €	13.044,12 €
03-MNC1-00031.6/2026	MNC Noroeste Residuos	10.000,00 €	5.000,00 €	8.100.146,86 €	8,13%	5.000,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
03-MNC1-00032.7/2026	MNCIS Ciempozuelos-Titulcia	0,00 €	5.000,00 €	432.435,17 €	0,43%	12.947,07 €	13.092,51 €	18.092,51 €
03-MNC1-00033.8/2026	MNCS Sociales Sierra Oeste	0,00 €	5.000,00 €	433.134,37 €	0,43%	12.968,00 €	13.113,68 €	18.113,68 €
03-MNC1-00034.0/2026	MNC Valle Lozoya	0,00 €	5.000,00 €	92.747,14 €	0,09%	2.776,84 €	2.808,03 €	7.808,03 €
03-MNC1-00035.1/2026	MCN Henares-Jarama	0,00 €	5.000,00 €	25.580,00 €	0,03%	765,86 €	774,47 €	5.774,47 €
03-MNC1-00036.2/2026	MNCS Urgencias Este (SUREM)	0,00 €	5.000,00 €	161.086,01 €	0,16%	4.822,90 €	4.877,08 €	9.877,08 €
							TOTAL	500.000,00 €